



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Puentedura para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	35.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.950,00
4.	Transferencias corrientes	11.100,00
6.	Inversiones reales	53.250,00
	Total presupuesto	183.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	51.500,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.350,00
4.	Transferencias corrientes	37.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.350,00
7.	Transferencias de capital	31.000,00
	Total presupuesto	183.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Puentedura. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención, agrupada, grupo A1. C.D. 26.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

2 peones a tiempo parcial.

Resumen:

Total funcionarios: 1.

Total personal laboral eventual: 2.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Puentedura, a 28 de enero de 2021.

El alcalde,  
Jesús Ignacio Miguel Miguel